

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 20 MAYO 2010

**VISTO:** el proyecto de Convenio a celebrarse entre la Presidencia de la República y la Asociación Civil REPAPPEL;

**RESULTANDO:** que por el mencionado Convenio se establece una alianza de trabajo en torno al cuidado del medio ambiente con un retorno de apoyo a escuelas públicas, con acciones centradas en la clasificación y donación del papel de desecho y en el consumo de papel para oficina ambientalmente amigable;

**CONSIDERANDO: I)** que por dicho Convenio la Presidencia de la República se compromete a aportar al Proyecto REPAPPEL, los residuos de papel y cartón de desecho que se generen en sus oficinas;

**II)** Que se entiende conveniente la aprobación del convenio mencionado, designándose al señor Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Alberto Breccia Guzzo para la suscripción del mismo;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA****RESUELVE:**

1°. Apruébase el Convenio a suscribirse entre la Presidencia de la República y la Asociación Civil REPAPPEL para la clasificación y donación de papel de desecho.

2°. Autorízase a suscribir el mencionado convenio al Sr. Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Alberto Breccia Guzzo.

3°. Comuníquese, etc.



JOSE MUJICA  
Presidente de la República



## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**CONVENIO.** En la ciudad de Montevideo, el día        de mayo del año dos mil diez, comparecen **por una parte:** la Presidencia de la República, representada en este acto por el Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Alberto Breccia, con domicilio en Plaza Independencia 710 Piso 11, y **por otra parte:** la Asociación Civil REPAPEL, representada por su Coordinadora General, Mtra. Silvana Dalmás, C.I. 3.863.340-3, con domicilio en la calle Minas 1083, acuerdan establecer una alianza de trabajo en torno al cuidado del medio ambiente con un retorno de apoyo a escuelas públicas, con acciones centradas en la clasificación y donación del papel de desecho y en el consumo de papel para oficina ambientalmente amigable. En el día de la fecha, ambas partes convienen lo siguiente:

**PRIMERO.** La Presidencia de la República se compromete a aportar al Proyecto REPAPEL, los residuos de papel y cartón de desecho que se generen en sus oficinas.

**SEGUNDO.** REPAPEL se compromete a la recolección de los residuos de papel y cartón como mínimo dos días a la semana, en los horarios y por los lugares indicados en el Anexo I que se considera formando parte del presente.

**TERCERO.** REPAPEL se compromete al traslado y reciclaje del papel recolectado y a la distribución de productos fabricados a partir del papel reciclado, con destino al conjunto de escuelas participantes.

**CUARTO.** REPAPEL se compromete a apoyar a la Presidencia de la República en la organización de la clasificación interna del papel.

**QUINTO.** El plazo de este contrato será de 12 meses contados a partir del día de hoy. Este plazo se prorrogará automáticamente por períodos iguales y en las mismas condiciones pactadas, salvo que, con una anticipación mínima de quince días al vencimiento del plazo original o de cada una de sus prórrogas, cualquiera de las partes notifique a la otra su voluntad de finalizar este contrato, mediante telegrama colacionado u otro medio de notificación auténtico.

**SEXTO.** El presente Convenio no implica erogación económica a cargo de la Presidencia de la República.

En señal de conformidad y para su constancia las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados precedentemente.



REPAPEL PATROCINANTES ESCUELAS EDUCACION AMBIENTAL GALERÍA CAMPAÑAS UNA RESMA, UN CUA

Nombre de la organización:

Nombre del contacto:

Mail del contacto:

Teléfono de la organización:

Dirección de la organización:

Horarios de atención:

¿Cuánto volumen de papel estima que tiene?

¿Por qué lugar se debe hacer el retiro?

¿Cómo está albergado el papel?

¿Puede entrar el camión cargado de otros retiros?  Si  No

Observaciones:

info@repapel.org  
Minas 1083 | Telefax: 410 90 38  
Montevideo - Uruguay  
Repapel 2007 - Todos los derechos reservados

[Inicio](#) - [Contacto](#) - [Estatutos](#)

